

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 24 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, de notificación relativa al expediente que se cita, en el término municipal de Écija (Sevilla), en su fase de exposición pública y alegaciones.

Expediente: VP/00310/2018.

Intentada la notificación a los afectados relacionados a continuación, con motivo del Deslinde Parcial en el municipio de Écija, de la Vía Pecuaría denominada Cañada Real de Jimena o de Palma a Écija, en el tramo 1.º, desde la senda de Cañada Baja a Écija hasta el camino de Cañada Real a Mochalejo, en la fase de exposición pública y alegaciones, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación, esta Delegación Territorial considera procedente su publicación en Boletines Oficiales, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NOMBRE Y APELLIDOS	REFERENCIA CATASTRAL	MUNICIPIO/PROVINCIA
FILTER HANS RAFAEL	4941801UG0644S	41439 CAÑADA ROSAL (SEVILLA)
MÉNDEZ RODRÍGUEZ ÁFRICA HEREDEROS DE	41103A00200349	46133 MELIANA (VALENCIA)
GÓMEZ BRAVO PASTORA	S/R	ÉCIJA
PORRAS MARTÍN MARÍA ÁNGELES	S/R	ÉCIJA

TEXTO DEL ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA CON FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2018, NÚM. 256

«Acuerdo de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se abre un período de información pública sobre el Deslinde Parcial de la Vía Pecuaría denominada «Cañada Real de Jimena o de Palma a Écija», en el tramo 1.º, desde la senda de Cañada Baja a Écija hasta el camino de Cañada Real a Mochalejo, en el término municipal de Écija (Sevilla), en el término municipal de Écija (Sevilla).

Expediente: VP/0310/2018.

Clasificada por Orden Ministerial de fecha 6 de junio de 1958 y habiendo acordado el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, con fecha 21 de septiembre de 2017, el inicio del procedimiento de deslinde parcial de la vía pecuaría «Cañada Real de Jimena o de Palma a Écija», en el tramo 1.º: Desde la senda de Cañada Baja a Écija hasta el camino de Cañada Real a Mochalejo, en el término municipal de Écija (Sevilla), con la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido se hubieran mantenido igual de no producirse la caducidad, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarías de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (BOJA núm. 87, de 4 de agosto), así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública en Andalucía.

00149617

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo de deslinde de vías pecuarias, relativo al expediente: VP/00310/2018.

Denominación: Deslinde de la Vía Pecuaria denominada Cañada Real de Jimena o de Palma a Écija, en el tramo 1.º, desde la senda de Cañada Baja a Écija hasta el camino de Cañada Real a Mochalejo, en el término municipal de Écija (Sevilla).

Promovido por: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla.

En el procedimiento: Deslinde Parcial de Vía Pecuaria.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de un mes hábil, a contar desde el día siguiente al de su publicación en dicho «Boletín Oficial» de la provincia, otorgándose, además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en la Secretaría General de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos y en los Ayuntamientos de Écija y Cañada Rosal, provincia de Sevilla.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.»

Sevilla, 24 de enero de 2019.- El Delegado, José Losada Fernández.